RESOLUCIÓN UEPP N°800/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

Asunción, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 62/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 612/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de resolución *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 05/2022, suscrito con la empresa JDC CONSTRUCTORA de Julio D. Cariboni, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Construcción de espacios educativos para primera infancia" – Plurianual – ID N° 406738"*;

Que, la Ley N° 1533/2000 *"Que establece el régimen de obras pública"*, en su Capítulo XIV *"De la Ejecución y recepción de obras"*, artículo 44 prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso..."*;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, el Decreto N° 2992 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley 3439/2007"E CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en su Art. 97 *"Prórroga"*, estipula: *"...Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas..."*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N°800/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en su Artículo 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

El Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato N° 05/2022 suscrito con la empresa JDC CONSTRUCTORA de Julio D. Cariboni, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 *"Construcción de espacios educativos para primera infancia"* Plurianual – ID N° 406738;

Que, por Nota N° 44/2023 de fecha 06 de junio de 2023, la empresa JDC CONSTRUCTORA solicita a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la prórroga del plazo de ejecución de las escuelas afectadas por las inclemencias climáticas generadas en el mes de mayo, dicha solicitud fue complementada con la Nota N° 82/2023 de fecha 16 de agosto de 2023 y con la Nota 80/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, en las cuales se solicita prórroga de ejecución de las escuelas afectadas por las inclemencias climáticas generadas en el mes de julio, ambas solicitudes afectan a los trabajos de la Orden de Servicio N° 02/2023;

Que, por Memorándum C.P.I N° 1154/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a fin de remitir la aprobación de prórroga en su calidad de administrador del contrato, según el Informe técnico sobre lluvia, requerida por la firma adjudicada JDC CONSTRUCTORA del Contrato N° 05/2022 correspondiente al Lote 01;

Que, a través del Memorándum C.P.I N° 1267/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura aclara que el pedido de prórrogas por

RESOLUCIÓN UEPP N°800/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

inclemencias corresponde solo al mes de mayo de 2023, asimismo, el Memo Interno N° 527/2023 expresa cuanto sigue: *"...la fiscalización solicita sus buenos oficios sean consideradas los días correspondientes al mes de mayo considerando que, la contratista se encuentra en proceso de actuación administrativa con efectos jurídicos, atendiendo que ha incumplido con los procedimientos contractuales enmarcadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme lo solicitado, se detalla el cuadro con los días de afectación con la mención de prórroga por inclemencias climáticas del mes aplicado al mes de mayo y concedido por la fiscalización y, no concede los días de inclemencias climáticas a los meses de junio y julio atendiendo lo indicado..."*;

Que, se extrae el siguiente cuadro del Memo Interno mencionado precedentemente:

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2023											
ENE.	*FEB*	*MAR.*	*ABRIL.*	*MAY.*	*JUN.*	*JUL.*	*AGO.*	*SET*	*OCT.*	*NOV.*	*DIC.*
TIPO DE AFECTACIÓN											

TIPO DE AFECTACIÓN	*REGISTRO DE DIAS (FECHAS) – MES DE MAYO*	*CANTIDAD*
DÍAS DE LLUVIAS CONCEPCIÓN	***1,2,3,6,7,8,21,27***	***8***
DÍAS DE INCIDENCIAS CONCEPCIÓN	***0***	***0***
DÍAS DE LLUVIAS ALTO PARANÁ	***1,2,3,7,21,22,26,27***	***8***
DÍAS DE INCIDENCIAS ALTO PARANÁ		***0***
DÍAS DE LLUVIAS CANINDEYÚ	***1,2,7,21,22,27***	***6***
DÍAS DE INCIDENCIAS CANINDEYÚ		
DÍAS DE LLUVIAS CAAGUAZÚ	***2,3,4,7,20,21,27,30***	***8***
DÍAS DE INCIDENCIAS CAAGUAZÚ		
DÍAS DE LLUVIAS SAN PEDRO	***10,6,8,21,27***	***5***
DÍAS DE INCIDENCIAS SAN PEDRO		
A- DÍAS AFECTADOS MES DE MAYO		***8***
B- DÍAS CONSIDERADOS EN PBC		***5***
DÍAS SOLICITADOS – AFECTACIÓN MES DE MAYO (A-B)		***3***

.

Que, el Informe Técnico de los fiscales de obra de fecha 11 de setiembre de 2023, concluye de la siguiente manera: *"...esta fiscalización da por aprobada la solicitud de prórroga de la empresa contratista JDC CONSTRUCTORA, en atención a las documentaciones presentadas por la misma, y se considera pertinente el desplazamiento del plazo de ejecución por 3 días (tres) días en el mes de mayo..."*;

Que, por Dictamen N° 130/2023 la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones recomendó cuanto sigue: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente según Memorándum CPI N° 1154/2023 y el Memorándum CPI N° 1267/23 que contiene el Memo Interno N° 527/23 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y*

RESOLUCIÓN UEPP N° 800/2023

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 05/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA JDC CONSTRUCTORA DE JULIO D. CARIBONI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" PLURIANUAL – ID N° 406738.

fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora, prorrogar por lluvias y sus incidencias respecto del cronograma de ejecución de obras debido a Inclemencias Climáticas, 3 tres días correspondiente al mes de mayo que afecta al CONTRATO N° 5/2022 –Lote 1 – celebrado entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la firma JDC CONSTRUCTORA de Julio Cariboni, como resultado de la adjudicación del llamado a la LPN N° 01/2022 "Construcción, de Espacios Educativos para Primera Infancia" ID N° 406.738, salvo mejor parecer";

Que, según los Informes y Dictámenes de las distintas dependencias de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras, por inclemencias climáticas, del Contrato N° 05/2022, suscrito con la empresa JDC CONSTRUCTORA de Julio D. Cariboni, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2022 *"Construcción de espacios educativos para primera infancia"* Plurianual – ID N° 406738, corresponde sea autorizada con el desplazamiento del plazo del cronograma de ejecución de obras, por tres días, en el mes de mayo de 2023.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1° **PRORROGAR** el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 05/2022, suscrito con empresa JDC CONSTRUCTORA de JULIO D. CARIBONI (Lote N° 01 - departamento de Concepción, San Pedro, Canindeyú, Alto Paraná, Caaguazú), en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2022 "Construcción de espacios educativos para primera infancia" Plurianual – ID N° 406738, de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y según se detalla a continuación:

Contrato	Contratista	Mes	Prorrogas por inclemencias climáticas – días
N° 5/2022	JDC CONSTRUCTORA de Julio D. Cariboni	Mayo/2023	3 (tres) días

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asun...

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos